

**REQUISITOS DE SOLICITUD DE INGRESO
EN LA COORDINADORA DE ONGD DE EXTREMADURA**

- a) Ser una Organización No Gubernamental para el Desarrollo y que así quede reflejado en sus Estatutos.
- b) Aceptación explícita de los fines y filosofía de la Coordinadora Extremeña de ONGD, tal como se expresa en los artículos del 1 al 6 de sus Estatutos, mediante certificación donde se especifique en qué reunión de dicha asociación y por cuál de sus órganos de gobierno se han aceptado esos fines.
- c) Aceptación explícita del Código de Conducta de la Coordinadora de ONGD de España mediante certificación de la ONGD solicitante, firmada por el Secretario/a y con el visto bueno del Presidente/a.
- d) Confirmar dos o más años de existencia desde su reconocimiento legal en el momento de la solicitud, que se hará como mínimo un mes antes de la celebración de la Asamblea, mediante Certificado de Inscripción en el registro correspondiente.
- e) Experiencia probada, mediante memoria de actividades dentro del campo específico del desarrollo, durante los dos últimos años en Extremadura
- f) Tener domicilio social o sede acreditada dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- g) Las Organizaciones que deseen pertenecer a la Coordinadora Extremeña de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, lo solicitarán al Presidente mediante carta, de manera que pueda dar cuenta a la Junta Directiva que resolverá sobre la admisión del socio.
- h) Ser avalada por dos organizaciones miembro de la CONGDEX, mediante sendas cartas de presentación de la ONGD solicitante de ingreso.
- i) Entregar copia compulsada de los estatutos debidamente legalizados y cuyo contenido no podrá ser contradictorio con los fines y estatutos de la CONGDEX. En caso de no poder proceder a la compulsada, se presentarán copia legalizada y fotocopia ante la Secretaría Técnica de la Coordinadora.
- j) Certificado de la persona representante del órgano de gobierno de la organización con relación nominal de las personas que lo integran y sus correspondientes DNI. En caso de ser una Delegación, certificado de la representatividad del responsable de la entidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- k) Tener una base social, bien a nivel local, bien a nivel de implantación y actividades referidas a la cooperación y al desarrollo, lo que se acreditará mediante certificado del secretario de la ONGD, señalando claramente la situación de la ONGD a la fecha de la solicitud, en cuanto al número de asociados dentro de la Comunidad Autónoma.
- l) Contar con una infraestructura autónoma y suficiente que permita cumplir con los compromisos institucionales y financieros exigidos por la pertenencia y acciones de la Coordinadora, lo que se probará mediante certificado del secretario de la ONGD que indique la cantidad de personal laboral y/o voluntario dedicado directamente por las ONGD en Extremadura.